





en 23,300 rs.; y los peritos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida... Num. 1,585 del inventario...

Num. 1,585 del inventario. Otra id. en id. calle Génova, núm. 19... Num. 69 del inventario. Un horno de pan cocer...

Num. 1,631 del inventario. Otra id. en id. calle Plateros, núm. 17... Num. 1,649 del inventario. Otra id. en id. plaza de la Feria...

Num. 1,678 del inventario. Otra id. en id. calle Timoteo, núm. 35... Num. 1,709 del inventario. Otra id. en id. calle Enladrillada...

Num. 1,709 del inventario. Otra id. en id. calle Enladrillada... Num. 1,709 del inventario. Otra id. en id. calle Enladrillada...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de noventa...

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización...

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Madrid 5 de Abril de 1856.

RECTIFICACION.

Al anunciarse la casa sita en la ciudad de Sevilla, calle de Génova, núm. 27... Madrid 5 de Abril de 1856.

CITACION.

En virtud de orden de la Dirección general de ventas de bienes nacionales, se saca nuevamente a subasta...

Remate para el día 28 de Abril de 1856, de doce a una de la tarde...

Instrucción pública.

Número 26 del inventario. Una casa en esta ciudad, sita en la plaza Mayor...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización...

Madrid 5 de Abril de 1856.

CÓDIGO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 3 de Mayo de 1856, de doce a una de la tarde...

Instrucción pública.

Núm. 9 del inventario. Una casa sita en la plaza de la Constitución de Villafraanca...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización...

Madrid 7 de Mayo de 1855.

Instrucción pública.

Núm. 9 del inventario. Una casa sita en Villafraanca, calle Baja...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización...

Madrid 7 de Mayo de 1855.

TARRAGONA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instrucción de 31 del mismo...

Remate para el día 5 de Mayo de 1856, de doce a una de la tarde...

Propios.

Núm. 70 del inventario. Un horno de pan cocer, procedente de los propios de Villaseca...

D. Olegario Salesas, á Mediodía con casa de D. José Granell... Num. 261 del inventario. Un molino harinero...

Num. 261 del inventario. Un molino harinero, procedente de los propios del Pinell...

Num. 262 del inventario. Un molino harinero, procedente de los propios del Pinell...

Num. 262 del inventario. Un molino harinero, procedente de los propios del Pinell...

Num. 263 del inventario. Una casa tahona en Clichana, calle Ancha...

Num. 263 del inventario. Una casa tahona en Clichana, calle Ancha...

Num. 264 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Larga...

Num. 264 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Larga...

Num. 265 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Larga...

Num. 265 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Larga...

Clero.

Núm. 13 del inventario. Una casa, llamada del Diezmo, procedente del cabildo de esta diócesis...

Núm. 13 del inventario. Una casa, llamada del Diezmo, procedente del cabildo de esta diócesis...

Núm. 13 del inventario. Una casa, llamada del Diezmo, procedente del cabildo de esta diócesis...

cont.SA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 5 de Mayo de 1856, de doce a una de la tarde...

Partido de Noya.

Núm. 1,475 del inventario. Una tierra en el Agro llamado de Eira...

Núm. 1,475 del inventario. Una tierra en el Agro llamado de Eira...

Núm. 1,475 del inventario. Una tierra en el Agro llamado de Eira...

CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 7 de Mayo de 1856, de doce a una de la tarde...

Bienes del clero.

Núm. 438 del inventario. Una casa en Jerez, plaza de San Marcos...

Núm. 438 del inventario. Una casa en Jerez, plaza de San Marcos...

Núm. 438 del inventario. Una casa en Jerez, plaza de San Marcos...

Núm. 438 del inventario. Una casa en Jerez, plaza de San Marcos...

Beneficencia.

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Núm. 140 del inventario. Una casa en Clichana, calle de la Vega...

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Burgos 2 de Abril de 1856.—Francisco Arguaga.

BADAJOS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 9 de Mayo de 1856, de doce a una de la tarde...

Instrucción pública.

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

Núm. 17 del inventario. Una cerca conocida por la Grande de Calero...

D. Magín Artigas, Alcalde segundo constitucional letrado de Villafraanca del Panadés, Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...

Por el presente edicto se hace saber a D. Agustín Clesies, vecino de la ciudad de Barcelona...



...obligado por las palabras del Sr. Calvo Asensio...

...Las razones no argumentos. Decía S. S. que el único que...

...Yo siempre he opinado como ahora en esta cuestión, y...

...El Sr. Calvo Asensio, según se ha efectuado ya en otras...

...Ha comparado S. S. el interés que tendrían las personas...

...Dijo también el Sr. Calvo Asensio que las cesantías...

...No es exacto, como S. S. ha dicho, que todas las...

...S. S. tomándose en cuenta lo que manifestó el Sr. Ministro...

...Creo S. S. que es conveniente que el porvenir y la...

...El Sr. PRESIDENTE: Hay necesidad urgente de proceder...

...Habiéndose procedido a la votación definitiva de la...

...El Sr. CALVO ASENSIO: El discurso del Sr. Ministro...

...S. S. ha dirigido contra mí sus dotes epigramáticas...

...Por lo demás yo no he hablado nada de los que desean...

...El Sr. CANTERO: Debo responder a una alusión. El Sr. Calvo...

...El Sr. CANTERO: Al buen entendido pocas palabras...

...El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

...NOTA. El presente Extracto quedó terminado por parte...

...OTRA. Los periódicos que recibían el Extracto oficial...

...DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Esta estipulación, que tiene por objeto favorecer y...

La Francia y la Gran Bretaña, que disfrutaban al...

Al negociar el Gobierno de S. M. esta reforma, adoptó...

Los plomos, cobres y mercurio, las anchoas y sardinas...

Para completar este tratado y reunir en él cuanto pueda...

Los plomos, cobres y mercurio, las anchoas y sardinas...

Y como todas estas cláusulas, altamente benéficas al...

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para...

Madrid 8 de Abril de 1856.—Baldomero Espartaco. —Juan de Zavala. —Leopoldo O'Donnell. —José Arias...

Tratado de comercio, navegación y consulados entre España...

S. M. la Reina de España, y S. M. el Rey del reino de...

S. M. la Reina de España a D. Salvador Bermúdez de Castro...

Y S. M. el Rey del reino de las Dos-Sicilias a D. Luis...

Cumpliendo con el precepto constitucional, los Conserjes...

la corona de Encina de los Países Bajos, Ministro Secretario...

Quienes después de haber cedido sus plenos poderes y...

Artículo 1.º S. M. Católica confirma la renuncia perpetua...

Art. 2.º S. M. Siciliana confirma por su parte la promesa...

Art. 3.º Cada una de las altas partes contratantes asegura...

Art. 4.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 5.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 6.º La nacionalidad de los buques respectivos será...

Art. 7.º Queda convenido que mientras dure el presente...

Art. 8.º Los buques españoles que entren en los puertos...

Art. 9.º Los súbditos de ambas partes contratantes podrán...

Art. 10.º S. M. la Reina de España promete que tan luego...

Art. 11.º S. M. la Reina de España promete que tan luego...

Art. 12.º Los capitales y patrones de buques españoles...

Art. 13.º Siempre que el derecho impuesto a las mercancías...

Art. 14.º Ambas partes contratantes declaran expresamente...

Art. 15.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 16.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 17.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 18.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Imposición de 20 á 18, y con esta proporción en los demás...

En los artículos que no estén tasados en la tarifa ad valorem...

Art. 11.º Queda convenido entre las altas partes contratantes...

Art. 12.º S. M. Católica confirma la renuncia perpetua...

Art. 13.º S. M. Siciliana confirma por su parte la promesa...

Art. 14.º Cada una de las altas partes contratantes asegura...

Art. 15.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 16.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 17.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 18.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 19.º Los súbditos de cada una de las altas partes...

Art. 20.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 21.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 22.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 23.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 24.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 25.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 26.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 27.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 28.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 29.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 30.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 31.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 32.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 33.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 34.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 35.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 36.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 37.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 38.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 39.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 40.º Siempre que se capturen o detengan buques...

descargar una porción de su cargamento en uno de los puertos...

Podrán igualmente, cuando hayan empezado á cargar, completar...

Art. 15.º Los buques mercantes de cada una de las dos naciones...

Art. 16.º Los buques mercantes ó efectos pertenecientes á los súbditos...

Art. 17.º Los buques de guerra de las dos potencias contratantes...

Art. 18.º Si sucediera que una de las dos altas partes contratantes...

Art. 19.º Las dos altas partes contratantes adoptan en sus relaciones...

Art. 20.º Se comprenden bajo la denominación de contrabando de guerra...

Art. 21.º En el caso de que una de las altas partes contratantes...

Art. 22.º Aunque una de las dos altas partes contratantes se halle...

Art. 23.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 24.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 25.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 26.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 27.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 28.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 29.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 30.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 31.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 32.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 33.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 34.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 35.º Siempre que se capturen o detengan buques...

Art. 36.º Siempre que se capturen o detengan buques...

